

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
JUNTA MUNICIPAL AGUA SANTA DEL YUNA, PROV. DUARTE.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$17,044,780.44.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos b, c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 2do. trimestre 2026	%	Total ingresos Propios del 2do. trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. trimestre 2026	%del total de gastos 2do. trimestre 2026	Disponibilidad 2do. trimestre 2026
Gastos de personal	4,939,045.20	29%	2,311,650.00	28%	-	0%	3,082,267.04	38%	245,475.64
Servicios municipales diversos	6,586,017.00	39%	3,123,948.00	39%	-	0%	2,506,155.66	31%	692,684.00
Prog. Ed., Género y Salud	823,174.00	5%	405,270.00	5%	-	0%	360,382.05	4%	38,958.46
Gastos de capital e inversión	4,696,544.24	28%	2,270,924.00	28%	244,550.00	100%	832,130.34	10%	173,757.20
Total=====▶	17,044,780.44	100%	8,111,792.00	100%	244,550.00	100%	6,780,935.09	100%	1,150,875.30

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta de personal no cumplió por superar el 30%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-